



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (A): OMAIRA ESTHER HERRERA MIRANDA
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (A): DR (A): MAYNER ANDRÉS JOYRO DÍAZ
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN NO. 2013-00326-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 7 de abril de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria